ACUERDO N°178

Carrera Enfermería, Título: Enfermera (o); Grado: Licenciado (a) en Enfermería
Universidad Mayor
Sede Huechuraba (Santiago); Diurno; presencial
Sede Temuco (Temuco); Diurno; presencial

En la sesión del Consejo de Acreditación del Área de Salud, de la Agencia ADC Acreditadora, con fecha **6 de diciembre de 2019**, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

- Los Criterios de evaluación para las carreras profesionales, establecidos por la Comisión Nacional de Acreditación.
- El Acuerdo de acreditación N°323, de la Agencia Akredita QA, con vencimiento el 5 de diciembre de 2019.
- El informe de Autoevaluación presentado por la carrera de Enfermería, Universidad Mayor**, con fecha 16 de octubre de 2019.**
- El informe de Pares Evaluadores emitido por el Comité que visitó la carrera de Enfermería, Universidad Mayor, por encargo de ADC Acreditadora.
- Las observaciones enviadas por la carrera al Informe de Pares Evaluadores, y los antecedentes analizados en la sesión, con fecha **6 de diciembre 2019** del Consejo de Acreditación del Área de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Enfermería, Universidad Mayor, se sometió voluntariamente al proceso de certificación de carreras administrados por esta Agencia.
2. Que, con fecha **29 de julio de 2019**, la Universidad Mayor, representada por el Sr. Rubén Covarrubias Giordano, Rector y don Juan Carlos Cuiñas Marín representante legal de ADC Agencia de Calidad, firmaron el Contrato de Prestación de Servicios.
3. Que, con fecha **12 y 13 de noviembre de 2019**, la carrera fue visitada por un comité de pares evaluadores designado en conjunto por la Agencia y el programa.
4. Que, con fecha **26 de noviembre de 2019**, el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros de evaluación, los Criterios de evaluación y los propósitos declarados por la misma carrera.

5. Que, con fecha **26 de noviembre de 2019**, dicho Informe fue enviado a la carrera para su conocimiento.

6. Que, por comunicación del **4 de diciembre de 2019**, la carrera de **ENFERMERÍA**, comunico a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

CONSIDERANDO:

Que, del resultado del presente proceso evaluativo de la carrera, se identifican las siguientes fortalezas y debilidades, para cada uno de los criterios de evaluación:

Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

Fortalezas

1. La Misión, visión y propósitos declarados por la carrera están en concordancia con los lineamientos institucionales y de la Facultad de Ciencias.
2. La carrera posee un conjunto de reglamentos, normativas y procedimientos que guían el quehacer de académicos y estudiantes y se encuentran alineados con lo institucional.
3. La carrera cuenta con mecanismos e indicadores que permiten evaluar y orientar sus procesos, a través de la planificación de la gestión académica-administrativa y la asignación de recursos.
4. Los indicadores de gestión académica destacan la tasa de retención al primer año y los tiempos de titulación oportuna.
5. Las normativas y reglamentos son monitoreados y controlados por los organismos colegiados, la Dirección de Escuela y la Dirección Docente; que funcionan de acuerdo con la reglamentación vigente de la Universidad.
6. La Carrera entrega información verídica y oportuna de su gestión.
7. Existen diversas instancias a nivel institucional como de la Facultad y Escuela donde se entrega información a los estudiantes y cuerpo académico. (Consejo de Escuela, Autoridades con Centro de Alumnos, entre otros)
8. La Carrera realiza un trabajo continuo y responsable hacia el cumplimiento de sus propósitos, lo que es reconocido por titulados, estudiantes y docentes.
9. El perfil de egreso se encuentra actualizado, ha sido validado por pares internos y externos, y responde a los requerimientos de formación del profesional de enfermería.
10. Las competencias declaradas en el perfil de egreso se encuentran organizadas en el plan de estudio en bloques curriculares y áreas de formación, las que son monitoreadas y evaluadas de manera horizontal y vertical.
11. El Perfil de Egreso, así como la visión y la misión de la Escuela, son difundidos a la comunidad universitaria por diversos medios, como son la página web de la Universidad y la de la Facultad.

12. La carrera cuenta con procesos sistemáticos y documentados para el diseño e implementación de su proceso de enseñanza aprendizaje que se enmarcan en el Sistema de Evaluación de la Efectividad Educativa (SEEE) propuesto por la Institución.
13. La carrera posee mecanismos de evaluación periódica de los componentes del Plan de Estudio en función de los objetivos de aprendizaje declarados.
14. El plan de estudios y las actividades curriculares correspondientes, se dan a conocer al ingreso de los estudiantes mediante la página web, durante la etapa de inducción, lo que es reconocido por ellos.
15. La Carrera cuenta con un Sistema de evaluación de competencias de los diferentes bloques curriculares que tributan a la adquisición del Perfil de Egreso declarado.
16. Existe apoyo económico a Académicos para presentación de trabajos y ponencias en congresos y jornadas como parte de la movilidad académica.
17. Existe la beca Santander para intercambio estudiantil como parte de la movilidad Estudiantil.
18. La Carrera considera la Vinculación con el Medio (VICOM) como un componente esencial del quehacer de ésta, fortaleciendo el Plan de Estudios y por ende el Perfil de Egreso.
19. La Escuela cuenta con un programa de intercambio estudiantil, conocido y valorado por los estudiantes, lo cual se refleja en la alta postulación a prestigiosas universidades en el extranjero y reconocidas por el desempeño que demuestran durante su estadía.
20. Existe un presupuesto para las actividades programadas y otras que emergen.

Debilidades

No se evidencias debilidades en esta dimensión

Dimensión Condiciones de Operación

Fortalezas

1. Existen reglamentos institucionales y propios de la Escuela de Enfermería que son claros, y que definen las formas de organización y administración de la Universidad y de la carrera.
2. La carrera cuenta con una adecuada estructura organizacional y administrativa a nivel institucional, evidenciándose el apoyo de ésta para el logro de los propósitos y objetivos planteados por la misma.
3. La Escuela cuenta con cuerpos colegiados que permiten que las decisiones tomadas en el ámbito del desarrollo académico, sean consensuadas con un grupo de personas que están al servicio de la Carrera, y cuentan con la participación de los docentes.
4. La Universidad utiliza procedimientos formales para la búsqueda, selección y contratación de docentes, los cuales son garantía de la idoneidad tanto de las autoridades y personal de administración académica como del cuerpo docente.
5. Se evidencia gran cantidad de docentes con formación en áreas disciplinarias y con grados académicos de Magíster o Doctorado.
6. Se evidencian políticas concretas de apoyo a los docentes para que tengan acceso a perfeccionamiento académico y disciplinar.

7. Se evidencian mecanismos formales y sistemáticos destinados a la evaluación de la actividad docente por parte de los estudiantes y Dirección de Escuela.
8. Los docentes de la carrera acompañan a los estudiantes en el proceso de enseñanza aprendizaje y acogen sus inquietudes; son altamente valorados por los estudiantes y egresados.
9. La Universidad cuenta con computadores en cantidad suficiente para sus estudiantes; también existe conexión Wi-Fi para docentes y estudiantes.
10. El servicio de bibliotecas, salas de estudio grupal e individual son adecuadas en términos de infraestructura, calidad de atención y horarios de uso.
11. La biblioteca está dotada de recursos bibliográficos actualizados y suficientes en cantidad de ejemplares.
12. El Centro de Simulación Clínica cuenta con la infraestructura necesaria, equipamiento, insumos y metodología implementada para el aporte a la formación de los estudiantes de Enfermería.
13. Existe gran cantidad de convenios docente asistencial para las prácticas clínicas que están acordes al perfil epidemiológico de la población. Estos son altamente valorados por los estudiantes y egresados.
14. Existe una Dirección de Asuntos Estudiantiles, con buen sistema de información para el alumnado, lo que favorece la participación de ellos en distintas instancias.
15. Se evidencia y se reconoce la participación estudiantil en centros de estudiantes, sociedades científicas, voluntariados, entre otros.
16. Los estudiantes, egresados y docentes, valoran el apoyo psicoemocional que brinda la Universidad a sus alumnos.
17. Se evidencia la participación de los estudiantes en distintas reuniones con coordinación de nivel, coordinación de asignaturas, en las que pueden manifestar su opinión sobre aspectos relevantes del proceso formativo.
18. Existe una política institucional de apoyo a la investigación a los docentes y estudiantes.
19. Existen docentes contratados en la Escuela de Enfermería, con horas asignadas a investigación.
20. Se evidencia líneas de investigación clara y definidas en la carrera de Enfermería y un aumento en la productividad investigativa con publicaciones de alto impacto.

Debilidades

1. La infraestructura de las salas de clases no es adecuada para el número de estudiantes de cada sección; esto se corrobora con la opinión de los académicos y estudiantes durante la visita a la carrera.

Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

Fortalezas

1. La Carrera cuenta con criterios y mecanismos de Admisión claramente establecidos y definidos por la Institución, siendo estos conocidos por los estudiantes, lo que favorece la

transparencia de la Institución y la satisfacción del cumplimiento de expectativas de estudiantes al respecto.

2. La Institución realiza caracterización de estudiantes, lo que permite una identificación temprana de problemas en la retención y progresión, aplicando medidas preventivas, permitiendo la continuidad del logro de las competencias esperadas en el Plan de estudios.
3. La Institución dispone de mecanismos de orientación a los estudiantes, a fin de monitorear su desempeño de aprendizaje, durante todo el trayecto formativo.
4. La carrera cuenta con registros sistemáticos del rendimiento académico de sus estudiantes, quienes tienen acceso a la información de su avance, lo que permite evaluar la progresión de todos los estudiantes.
5. La Carrera evidencia un análisis sistemático de las causas de asignaturas críticas, generando acciones específicas para modificar estos indicadores que favorezcan la permanencia efectiva de estudiantes en la carrera.
6. La carrera cuenta que un sistema de evaluación del logro de las competencias claramente definido y conocido, con instrumentos de evaluación diseñados y revisados periódicamente.
7. El proceso de titulación está definido y es conocido por los estudiantes.
8. La Institución y Unidad cuentan con la existencia de reglamentación institucional que orienta y guía el proceso de toma de decisiones de la Carrera, el quehacer de docentes, estudiantes y personal de apoyo, generando procesos claros y transparente para los directivos y toda la comunidad académica.
9. La Unidad evidencia un proceso reflexivo y crítico, particularmente de los integrantes del comité de autoevaluación, mostrando conocimiento e identificación respecto a las realidades particulares.
10. El Plan de Mejora fue elaborado por la Carrera y visado por la Institución para poder cubrir financieramente esta propuesta.
11. La Carrera cuenta con sistemas que le permiten disponer de información válida y confiable en términos académicos, de seguimientos de avance curricular de estudiantes, de información docentes y otros, aportados por el soporte informático de la Institución.

Debilidades

No se evidencias debilidades en esta dimensión

Cumplimiento a las debilidades del Acuerdo de Acreditación N°323, de la Agencia Akredita QA, con vencimiento el 5 de diciembre de 2019.

La carrera demuestra que pudo avanzar responsablemente en el cumplimiento de acciones tendientes a mejorar las debilidades detectadas en el Acuerdo de acreditación n°323.

POR LO TANTO

Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo del área de Salud de la Agencia de Calidad ADC resuelve:

Certificar la **Carrera Enfermería, Título: Enfermera (o); Grado: Licenciado (a) en Enfermería Universidad Mayor Sede Huechuraba (Santiago); Diurno; presencial; Sede Temuco (Temuco); Diurno; presencial;** por el plazo de **7 (siete) años**, con vigencia desde el **6 de diciembre de 2019 al 6 de diciembre de 2026.**

Que, en el plazo señalado, la carrera de **ENFERMERÍA**, **Universidad Mayor**, podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de certificación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones.

La Institución podrá interponer un recurso de reposición del juicio de certificación ante este Consejo, en el plazo de cinco (5) días hábiles, desde la notificación de esta resolución y según el procedimiento establecido en la normativa vigente.

Para el siguiente proceso, la carrera de **ENFERMERÍA**, Universidad Mayor**,** deberá presentar el nuevo informe de autoevaluación y la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de la certificación.

Dr Fernando Pimentel Müller
Presidente
Consejo Salud

Juan Carlos Cuiñas Marín
Director Ejecutivo
Agencia Acreditadora ADC